	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 1 de 38

DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES LICITACION PÚBLICA No. L002-17


OBJETO: ADQUISICION A TITULO DE COMPRA DE BLOQUEADORES VEHICULARES TIPO CEPO PARA CARROS Y MOTOCICLETAS, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DEL GRUPO DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA UNA MOVILIDAD AGIL Y SEGURA.

IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Clasificación UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	31	33	16	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATON
2	31	34	11	00	CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATON
3	31	35	12	00	CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADA O SOLDADA CON LATON
4	46	16	15	00	CONTROL DE TRAFICO
5	46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

ABRIL 25 DE 2017
BUCARAMANGA

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 2 de 38

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

En cumplimiento de sus funciones LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, requiere para el desarrollo de las mismas contratar: **ADQUISICION A TITULO DE COMPRA DE BLOQUEADORES VEHICULARES TIPO CEPO PARA CARROS Y MOTOCICLETAS, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DEL GRUPO DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA UNA MOVILIDAD AGIL Y SEGURA.**

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

B. Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de pliego de condiciones de la licitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.

D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

E. Suministrar toda la información requerida, descrita en el pliego de condiciones.

F. Analizar en su integridad el contenido del pliego definitivo de condiciones, antes de la fecha de celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo.

G. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego de condiciones.

H. Presentar en su propuesta los requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia, financieros en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego.

I. Presentar en su propuesta los criterios de evaluación y ponderación en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

J. Presentar sus ofertas en original y copia con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

K. Los oferentes deben diligenciar todos los anexos del presente pliego de condiciones.


LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

1.La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, solicita propuesta para contratar: **ADQUISICION A TITULO DE COMPRA DE BLOQUEADORES VEHICULARES TIPO CEPO PARA CARROS Y MOTOCICLETAS, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DEL GRUPO DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA UNA MOVILIDAD AGIL Y SEGURA.**

1.1 PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: obstransparencia@presidencia.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 3 de 38

1.2 CONVOCATORIA DE VEEDORES

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS y Sociedad Civil, con el fin de que realicen el control social en las etapas Pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso contractual.

Igualmente se está informando la dirección electrónica de la Oficina Anticorrupción de la Presidencia de la República, www.anticorrupcion.gov.co, para invitar a los interesados a denunciar cualquier acto de corrupción observado en el proceso contractual.

1.3 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Proyecto de Pliegos de Condiciones y los Pliegos de Condiciones Definitivos, se publicarán en la página web www.colombiacompra.gov.co

1.4 FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es la licitación pública, que deberá adelantarse conforme a lo previsto por el numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes que lo regulen.

1.5 REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE

Las normas que reglamenten la presente licitación; Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que regulen la materia.

1.6 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo al análisis realizado en virtud de lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Pública" de Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los siguientes Acuerdos Comerciales:


- Acuerdo Comercial con Chile, Ley 1189 de 2008.
- Acuerdo Comercial con Guatemala, Ley 1241 de 2008.
- Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones.

Acuerdo Comercial	Chile	Guatemala	Decisión 439 de 1998 CAN
Entidad Incluida	Si	Si	Si
Valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	No incluye valores	No incluye valores
Presupuesto superior al valor del acuerdo comercial	No	Aplicable independiente del valor	Aplicable independiente del valor
Excepciones	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	---
Excepción aplicable al proceso de contratación	No	No	No
Plazo bienes y servicios de características técnicas uniformes	10 días	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial	No	Si	Si

Consecuencia del análisis se concluye que el presente proceso está cubierto por el tratado internacional suscrito con GUATEMALA (Ley 1241 de 2008) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones CAN; por ello para el presente proceso la Entidad otorgará el mismo trato de los bienes y servicios Colombianos a los ofrecidos por oferentes de GUATEMALA. En cuanto a plazos no hay cambio alguno, pues el tratado no establece nada al respecto.

1.7 ESTUDIO E INTERPRETACION DE LOS PLIEGOS

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente el pliego de condiciones y si se encontrase discrepancia u omisiones en cualquiera de sus partes o si tuviesen dudas acerca de su significado, deberán manifestarse dentro del término establecido para presentar observaciones a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Toda observación allegada fuera del término establecido en el

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 4 de 38

cronograma no se tendrá en cuenta, ni se le dará respuesta dada su extemporaneidad.

Si no se establecen solicitudes relacionadas con los aspectos mencionados, se entenderá que el pliego de condiciones se ha encontrado satisfactorio y que el proponente no tiene dudas de ninguna especie sobre el mismo. Por consiguiente, no se recibirán posteriormente reclamos, ni fundamentos en discrepancias, errores, omisiones o dudas relacionadas con los pliegos definitivos ni en cualquier otra materia relacionada con el mismo.

Todo lo anterior sin perjuicio de la Audiencia de Aclaración y alcance de pliegos de condiciones definitivos a que se refiere el numeral 4 artículo 30 de la Ley 80 de 1993, momento último en el cual se recibirán personalmente en la audiencia las manifestaciones de aclaraciones relativas a los pliegos.

1.8 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier consulta dirigida a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por parte de los proponentes sobre la interpretación de los documentos de la licitación, que no implique modificación o ampliación de las bases, pliegos y especificaciones de la licitación, será resuelta dentro de un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

Dichas consultas y repuestas no producirán prorrogas del plazo de presentación de las ofertas. Toda modificación, ampliación o aclaración de las bases o especificaciones de la licitación serán publicadas mediante adendas a todos los interesados a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

1.9 OBJETO DE LA LICITACION Y SU IDENTIFICACION DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: ADQUISICION A TITULO DE COMPRA DE BLOQUEADORES VEHICULARES TIPO CEPO PARA CARROS Y MOTOCICLETAS, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DEL GRUPO DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA UNA MOVILIDAD AGIL Y SEGURA.


1.9.1 IDENTIFICACION DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Clasificación UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	31	33	16	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATON
2	31	34	11	00	CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATON
3	31	35	12	00	CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADA O SOLDADA CON LATON
4	46	16	15	00	CONTROL DE TRAFICO
5	46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

1.10. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

BLOQUEADOR TIPO CEPO PARA CARRO		
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS		
ITEM 1	MATERIALES	Fabricación en Acero y lamina coll rolled.
	PINTURA	Terminación en pintura electroestática con tratamiento anticorrosivo.
	SISTEMA	Elemento que bloquea una de las ruedas del carro, la cual se ajuste a diferentes tipos de rines y diámetros de llantas, con un protector que impide el desmonte de la llanta en la cual está asegurado el bloqueador.
	SEGURIDAD	Llave única de seguridad.
	PESO	6-9 Kilogramos

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02 Página 5 de 38

BLOQUEADOR TIPO CEPO PARA MOTOCICLETA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS		
ITEM 2	MATERIALES	Fabricación en Acero y lamina coll rolled.
	PINTURA	Terminación en pintura electroestática con tratamiento anticorrosivo
	SISTEMA	Elemento que bloquea una de las ruedas de la motocicleta, la cual se ajuste a diferentes tipos de rines y diámetros de llantas
	SEGURIDAD	Llave única de seguridad.
	PESO	3-5 Kilogramos

1.11. Muestras y pruebas de compatibilidad física y técnica.

Como parte del presente proceso, el oferente debe incluir con su propuesta MUESTRA DE BLOQUEADORES TIPO CEPO PARA CARROS Y PARA MOTOCICLETA, para verificación, evaluación y aprobación.

Cada muestra será objeto de verificación de la entidad por persona idónea de los respectivos materiales, pintura, sistema, peso y funcionamiento, conforme a lo contenido en el Anexo 3. (Formato para la evaluación de la muestra).

1.12. Entrega de los BLOQUEADORES TIPO CEPO.

Los **BLOQUEADORES TIPO CEPO** en las cantidades y referencias establecidas en el contrato serán entregados en el Almacén de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicado en el sótano del Edificio Sede Administrativa, Km 4, Vía Bucaramanga-Girón, en presencia del Supervisor del contrato y/o un funcionario técnico de la Entidad debidamente asignado.

Inspección: Todos los elementos en las cantidades y referencias establecidas en el contrato se inspeccionarán.

El modelo de los elementos a recibir para cada ítem debe ser el mismo modelo que se entregó como muestra para las pruebas de compatibilidad y en las diferentes etapas de verificación técnica; si no se cumple esta condición, los bloqueadores tipo cepo en las cantidades y referencias establecidas en el objeto contractual no serán recibidos, por ende, no se suscribirá el Acta de Recibo a satisfacción.

En el momento de la entrega por parte del Contratista a la Entidad, los **BLOQUEADORES TIPO CEPO** deberán tener la totalidad de componentes. Además, deberán ser entregados con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Nota. Los **BLOQUEADORES TIPO CEPO** entregados como muestra serán devueltos a los oferentes solo después de que se haya adjudicado el proceso; sin embargo, no se devolverán al oferente ganador toda vez que se requiere corroborar que los bienes contratados correspondan al modelo de **BLOQUEADOR TIPO CEPO** recibido como muestra para cada referencia; estos **BLOQUEADORES TIPO CEPO** de muestra serán parte de los bienes a contratar.


1.13. ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR EXIGIDOS POR LA ENTIDAD:

BLOQUEADOR	VALOR UNITARIO	IVA	LEGALIZACION Y ESTAMPILLAS	VALOR TOTAL UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CARRO	\$1.012.325	\$192.342	\$166.527	\$1.371.194	150	\$205.679.132
MOTOS	\$451.681	\$85.819	\$74.302	\$611.802	50	\$30.590.096
PRESUPUESTO OFICIAL						\$236.269.228

1.14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.14.1. Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar los bloqueadores, tipo cepo para vehículos y motocicletas, conforme a las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo 1.
2. Mantener fijos los precios presentados en la oferta económica, durante la ejecución del contrato.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 6 de 38

3. Garantizar la entrega de mínimo el diez por ciento (10%) de llaves únicas de seguridad en atención a los bienes contratados tanto para los bloqueadores tipos cepo para carro y bloqueadores tipo cepo para moto.
4. Garantizar la entrega de los bienes contratados en iguales condiciones o superiores a las exigidas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
5. Reemplazar los bloqueadores, tipo cepo para vehículos y motocicletas que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o inferiores a las especificaciones técnicas,
6. Reemplazar o arreglar cualquiera de los bloqueadores, tipo cepo para vehículos y motocicletas en caso de que se presenten daños o averías por defecto de fabricación, por mala calidad de las materias primas utilizadas o por fallas en su sistema de funcionamiento, durante el término de la garantía, que será de un (01) año, contado a partir de la entrega de los bienes.
7. Capacitar al personal que designe la DTB sobre el funcionamiento, uso, mantenimiento de los bloqueadores.
8. Realizar dos mantenimientos preventivos a los cepos con periodicidad de 6 meses cada uno.

1.14.2. Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, deberá:


1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato.
5. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
7. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (icbf, Sena, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cuando a ello hubiere lugar. Si el contratista es persona natural deberá cotizar de conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
8. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
9. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
10. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
11. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y especificaciones técnicas exigidas.
12. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
14. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
15. Igualmente, el Contratista se obliga para con la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
16. Cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones técnicas adicionales requeridas por la Entidad y ofertadas en la propuesta.

1.14.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe.
2. Permitir el acceso a la documentación e información que contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.

1.15. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de **DOS (02) MESES** calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato entre el Supervisor y el Contratista.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 7 de 38

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante contrato de adición, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

1.16. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El Valor estimado es por la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MTC (\$236.269.228)** incluido IVA, gastos de legalización, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00559/2017 del 10 de Abril de 2017., en el que se incluyen todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, pólizas, demás a que hubiere lugar.)

1.17. DESCRIPCIÓN DEL NUMERAL O RUBRO DE EJECUCIÓN:

RUBRO PRESUPUESTAL: OTROS CONTROL VIAL – 053507050101

CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00559/2017 del 10 de Abril de 2017.

VALOR: **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MTC (\$236.269.228)** incluido IVA.

Los bienes y servicios a contratar se enmarcan en lo establecido en el plan de desarrollo municipal 2016 -2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos" y en las metas de los proyectos de inversión y lo establecido en el proyecto de inversión denominado "**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**" inscrito en el Banco de programas y proyectos municipal, en coherencia con los postulados del plan de desarrollo 2016 -2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos", **Línea estratégica:** Infraestructura y Conectividad, **Componente:** Movilidad, **Programa:** Movilidad y Seguridad Vial. **N° Registro** 20160680010092 DEL 12 DE JULIO DE 2016.

1.18. FORMA DE PAGO:

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cancelará el valor total del contrato mediante la modalidad de pagos parciales correspondientes al valor de la cantidad de elementos o bloqueadores tipo cepo para carros y motos recibidos a satisfacción, previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

Parágrafo: Las entregas parciales de los elementos o bloqueadores tipo cepo, deberán acordarse previamente entre el supervisor y el contratista, pero nunca podrán realizarse entregas parciales de menos de CINCUENTA (50) elementos o bloqueadores tipo cepo.

Para el pago se debe acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los Aportes al Sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.19. DEDUCCIONES


El CONTRATISTA autoriza a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para que por conducto de la Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

1.20. COSTO DE LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO

Serán por cuenta del Contratista, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de las garantías o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 8 de 38

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza, salvo las excepciones previstas en la Constitución y en la Ley.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga efectuará a las cuentas del Contratista las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el Contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de La Dirección de Tránsito de Bucaramanga

La carga impositiva en el presente contrato a cargo del Contratista es la siguiente: El Valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos como impuestos, estampillas, gastos de legalización y gastos de cobro, mano de obra entre otros y demás en que incurra el Contratista para la ejecución del contrato.

ESTAMPILLAS LEGALIZACION

PARA LEGALIZAR CONTRATO

ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE		%
PRO CULTURA	A PARTIR DE 15 SMLV	\$ 11.065.755	2%
CAJA DE PREVISION	N.A		

ESTAMPILLA QUE DEBE TRAER EL CONTRATISTA CUANDO RADICA DOCUMENTOS PARA EL PAGO

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		%
PROHOSPITAL DTPAL	TODO CONTRATO		2%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	TODO CONTRATO.		2%
PROUIS	TODO CONTRATO A EXCEPCION DE LOS INFERIORES DE 3. S.M.L.V.	\$ 2.213.151	2%
ORDENANZA 012/05	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		10% VALOR DE ESTAMPILLAS DEPTAMENTALES
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	N.A		
INDUSTRIA Y COMERCIO	15 SMLV A PARTIR DE \$11.065.755		0.5%
PRODOTACION MUNICIPAL	30 SMLV. A PARTIR DE \$22.131.510		2%

***APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR.**

1.21. INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA:

La comunicación interactiva entre los proponentes y la entidad se llevará a cabo a través del siguiente buzón de correo electrónico: juridica@transitobucaramanga.gov.co. Los mensajes de datos que se produzcan durante el proceso tendrán carácter de oficial.

1.22. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública	Abril 25 de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.
Publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliegos de condiciones.	Abril 25 de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, conforme el Art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015	Abril 25 al 09 de Mayo de 2017.	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.



MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código
FT-GADM-CNTR-008


PROCESO CONTRATACIÓN

Serie
161-3.8

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA

Versión
02
Página
9 de 38

Publicación de las Respuestas a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10 de Mayo de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación
Recepcion de manifestación de Limitación a Mipymes.	Hasta el 09 de Mayo de 2017 a las 03:00 pm	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación
Apertura del proceso, publicación de resolución y de pliegos de condiciones definitivos	10 de Mayo de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.
Audiencia para precisar el contenido y alcance del Pliego definitivo de Condiciones y seguidamente audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos.	15 de mayo de 2017 a las 4:00 p.m	Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación
Plazo para recibir observaciones al pliego definitivo de observaciones.	Hasta el 16 de mayo de 2017	Página electrónica por correo a la dirección juridica@transitobucaramanga.gov.co o por escrito a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.
Expedición de adenda, si fuere necesario	Hasta el día 17 de mayo de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación
CIERRE DE PROCESO Y PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. (APERTURA URNA) SE DEJARA CONSTANCIA EN EL ACTA DE CIERRE DE LA FECHA Y HORA EXACTA PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD DE CADA MUESTRA PRESENTADA POR LOS OFERENTES.	23 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 A.M	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, KM 4 VÍA GIRÓN – OFICINA DIRECCION GENERAL
Evaluación de las ofertas	Del 24 al 26 de mayo de 2017	Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación
Publicación y traslado del informe de evaluación preliminar	Del 30 de mayo al 05 de junio a las 6:00 p.m	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina
Periodo de Subsanación	Del 30 de mayo al 05 de junio a las 6:00 p.m	Página electrónica por correo a la dirección juridica@transitobucaramanga.gov.co . Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina
Límite para hacer observaciones al informe de evaluación	Del 30 de mayo al 05 de junio a las 6:00 p.m	Página electrónica por correo a la dirección juridica@transitobucaramanga.gov.co o por escrito a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 10 de 38

Respuesta de observaciones al informe de Evaluación preliminar (Si las hubiere)	06 de Junio de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.
Publicación Informe evaluación definitivo	06 de Junio de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.
Traslado del informe de evaluación definitivo	Del 06 de Junio al 12 de Junio de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.
Respuesta de observaciones al informe de Evaluación definitivo (Si las hubiere)	13 de Junio de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.
Audiencia de Adjudicación, resolución de adjudicación y contrato o declaratoria de desierta.	14 de Junio a las 9:00 a.m	Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días de la suscripción del contrato	Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.
Expedición del registro presupuestal	El mismo día de la suscripción del contrato	Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.
Presentación de la pólizas y estampillas	Dentro de los dos días de la suscripción del contrato	Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.
Aprobación de la garantía de cumplimiento	El mismo día de la presentación de la póliza	Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.
Publicación en el secop del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato	Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación.

CAPITULO II INSTRUCCIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE


2. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo a lo que se estipula a continuación:

Las propuestas se presentarán en original y una copia, en sobres separados, identificadas bajo el título de Licitación pública No. L002-17, indicando si se trata del original o de la copia, las hojas deberán estar foliadas en forma consecutiva tanto el original como la copia, en todo caso de llegarse a presentar alguna diferencia entre el contenido de la copia y el original prevalecerá el original,

ESTOS DOCUMENTOS SERÁN ENTREGADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 4 VÍA A GIRÓN, PISO 3º DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

No será permitido que ningún licitante modifique o adicione su oferta después que la Licitación se haya cerrado.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 11 de 38

2.1 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS:

Las propuestas que no sean depositadas en la urna triclave respectiva de la Dirección de tránsito ubicada en la Dirección General, antes de la fecha y hora señaladas para el cierre de la Licitación, se consideran extemporáneas, no se aceptarán y serán devueltas sin abrir.

2.2 RETIRO O MODIFICACION DE LAS PROPUESTAS:

Si un proponente desea retirar su propuesta, antes del cierre del proceso de CONTRATACIÓN, deberá presentar una solicitud en tal sentido firmada por el representante legal, en caso de persona jurídica, o por la misma persona natural proponente, o por los representantes del consorcio o unión temporal. La propuesta le será devuelta sin abrir en el momento de la apertura de la urna, previa expedición de un recibo firmado por el o los solicitantes.

No será permitido que ningún Licitante modifique su oferta después de que ésta haya sido abierta. La Dirección podrá pedir aclaraciones, explicaciones o información adicional a cualquiera de los Proponentes sobre su oferta, pero ésta en ningún caso podrá ser modificada.

2.3 PRECIOS DE LA PROPUESTA:

1. Los precios de los elementos solicitados por la entidad, se deberán estipular en Pesos Colombianos.

2. Los precios del Proponente deberán ser firmes.

3. Los precios que se incluyan en la propuesta serán los que regirán durante la vigencia del contrato.

4. EL PROPONENTE DEBE CONSIGNAR EL PRECIO DE SU OFERTA ECONÓMICA CON FUNDAMENTO EN EL ANEXO No. 5 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

5. En caso de discrepancia entre los datos consignados en el original y los de la copia, primarán los datos del original.

Todos los pagos por parte de la DTB, serán efectuados en Pesos Colombianos.

CAPITULO III REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO, EXPERIENCIA, FINANCIERO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO A CUMPLIR:

- **Capacidad Jurídica**


En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, para lo cual aportarán los siguientes documentos:

- **Carta de Presentación de la Propuesta**

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 12 de 38

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad en el pliego de condiciones, el cual deberá contener entre otros aspectos, la siguiente información:

Deberá estar suscrita por el representante legal del proponente o su apoderado si a ello hubiere lugar, indicando el nombre de la empresa, el nombre y apellidos y el número de la cédula de ciudadanía, en letra imprenta, NIT, dirección, teléfono, fax y correo electrónico. Si la propuesta es presentada en Unión Temporal o Consorcio, será suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

- **Declaración Sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.**

Certificación suscrita por el proponente en la cual declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar

- **Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas y Matrícula Mercantil (Personas Naturales))**

El objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso, Expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a **Treinta (30) días** calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la presente Licitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.

La persona jurídica deberá acreditar que su constitución no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de la evaluación y verificación de la propuesta.

En caso de que el proponente sea personal natural deberá aportar y encontrarse inscrito en el registro mercantil expedido por la autoridad competente y con fecha de expedición no mayor a **Treinta (30) días** calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas

Así mismo, quienes se dedican a la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales, como la ingeniería, en principio, no pueden ser considerados comerciantes y en ese caso, no tendrían la obligación de cumplir con los deberes previstos en el código de comercio, entre los cuales, se encuentra el de matricularse en el registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.

- **Conformación de Consorcio o Unión Temporal**

En caso de consorcios o uniones temporales, éstos deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y con los siguientes requisitos:

- Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal determinando el porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección de Tránsito.
- Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- Los integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal y registro único de proponentes en forma independiente.
- Cuando a los integrantes de la unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.
- Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 13 de 38

h) En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

i) Cada una de las personas que integran esta figura deberá cumplir con los requisitos básicos y legales como si participase individualmente, excepto en relación con el retiro de pliegos de condiciones, los cuales podrán ser recibidos por cualquiera de las personas naturales o jurídicas integrantes.

j) No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

- **Garantía de Seriedad de la Oferta**

Quien esté interesado en participar y presentar propuesta, deberá constituir una Garantía de Seriedad de la oferta, que deberá ser expedida a favor de la Dirección de Transito de Bucaramanga y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y por tres meses más.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, (indicando sus integrantes y su porcentaje de participación), y no a nombre de su respectivo representante legal.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

- **Acreditación de Aportes Parafiscales**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha (es decir, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).


Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente el requisito de que trata este numeral.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia y adicionalmente allegar la planilla de aportes al sistema de seguridad social según el mes que corresponda.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, allegando la planilla de pago (legible), correspondiente al mes en el que se presente la oferta.

- **Certificación de Responsabilidad Fiscal, Antecedentes Disciplinarios y Judiciales**

El oferente deberá allegar el Certificado expedido por la Contraloría General de la República en el cual conste que el ofertante, persona natural o jurídica, no se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (Antecedentes Fiscales). Igualmente, el oferente deberá allegar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual consta que el ofertante, persona natural o jurídica, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Antecedentes Disciplinarios), igualmente, anexar certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 14 de 38

- **Registro Único Tributario**

Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, donde aparezca claramente el NIT del proponente, en caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá aportar el respectivo registro.

- **Registro Único de Proponentes**

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Los proponentes deberán anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en, con fecha no superior a **Treinta (30) días** calendario de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros o integrantes deberá presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no superior a **Treinta (30) días** calendario de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia deben presentar el RUP y el NIT respectivo de la sucursal en Colombia.

Los proponentes naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento.

Los proponentes jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida por el representante legal de la persona jurídica extranjera bajo la gravedad del juramento.

- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Empresa, o Persona Natural que presenta la Propuesta.**

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.


- **Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 50 años) del Representante Legal de la Empresa, o Persona Natural que Presenta la Propuesta.**

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO A CUMPLIR:

La capacidad financiera y la capacidad organizacional serán calculadas en consideración a la información que aparezca en el RUP, en la forma y términos que se establezcan en el pliego de condiciones. Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad extraerá la información del certificado RUP conforme a las prescripciones del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes, sea Consorcio, Unión Temporal, Persona Natural o Persona Jurídica, deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes, documento sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes financieros.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 15 de 38

La Entidad exige los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados a partir de la información certificada que sobre capacidad financiera consta en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, excepto para el caso de los proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP.

En consideración lo anterior la entidad ha establecido los indicadores financieros de acuerdo al las bases de datos del SIREM.

CAPACIDAD FINANCIERA

- **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} \geq 1.46$$

- **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \leq 48.98\%$$

- **Razón de Cobertura de Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses} \geq 4$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A CUMPLIR:

- **Rentabilidad Sobre Patrimonio:** el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio} \geq 12.48\%$$

- **Rentabilidad Sobre Activos:** el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total} \geq 6.25\%$$

En caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para determinar los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional, se realizará la suma de las subcuentas de cada uno de los integrantes y se consolidarán para obtener dicho índice.

Los anteriores factores de habilitación serán verificados directamente del Registro Único de Proponentes, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: En caso de que no se cumpla con alguno de los parámetros Mínimos antes mencionados, la propuesta no será habilitada.


3.3 REQUISITOS DE ORDEN TECNICO A CUMPLIR:

3.3.1 FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Remitirse al Anexo N° 1

3.3.2 MUESTRA

El proponente debe presentar muestra de un BLOQUEADOR TIPO CEPO PARA CARRO y un BLOQUEADOR TIPO CEPO PARA MOTO de los elementos que se van a suministrar para la realización, verificación y aprobación de las pruebas de compatibilidad (Total DOS (2) Bloqueadores tipo cepo).

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 16 de 38

El oferente deberá entregar los BLOQUEADORES TIPO CEPO de muestra dentro de los plazos establecidos en el cronograma para que sean sometidos a las pruebas de compatibilidad física y técnica, dentro de las cuales se debe evidenciar lo siguiente:

- a) Las características físicas de los BLOQUEADORES TIPO CEPO establecidas en este documento, serán verificadas por los funcionarios técnicos designados por la Entidad.
- b) Cada una de las muestras recibidas será objeto de una inspección de confirmación del cumplimiento de las características físicas y dimensionales, siguiendo la lista de chequeo del Anexo N° 3
- c) Verificadas las características, se procederá a empacar y sellar cada una de las muestras dejando constancia del resultado de la verificación en Acta firmada por el Supervisor y/o Técnico asignado por la Entidad.
- d) Los BLOQUEADORES TIPO CEPO en su conjunto deberán funcionar normalmente condición que será verificada en las pruebas de compatibilidad.
- e) Durante las pruebas indicadas los oferentes que manifiesten estar interesados en asistir podrán estar presentes. Los oferentes que asistan a dichas pruebas solo podrán participar en calidad de observadores y no habrá lugar a intervenciones que cambien el escenario o las condiciones de la prueba o de los procedimientos realizados por los funcionarios de la Entidad designados para realizarlas.
- f) Si al menos uno de los BLOQUEADORES TIPO CEPO como muestra para la realización de las pruebas, no satisface la inspección técnica compatibilidad realizada, se dejará constancia en el acta correspondiente que los elementos no cumplieron con los criterios de compatibilidad.
- g) La prueba de compatibilidad se realizará en el sitio, fecha y hora que la Entidad determine, bajo las condiciones de seguridad necesarias para la práctica de la misma.
- h) El día establecido para la entrega de las propuestas, la Entidad establecerá con base en el número de oferentes, la fecha y hora exacta para la realización de las pruebas de compatibilidad de las muestras presentadas por los proponentes; dicha prueba será realizada durante el término establecido para la evaluación preliminar de las propuestas. Las pruebas son de carácter obligatorio para todos los oferentes.
- i) Las pruebas se realizarán en forma continua, sin interrumpir la programación del equipo de la entidad, y se verificará la compatibilidad de las muestras con las siguientes condiciones de operación:
 - Se verificara cada ítem según Bloqueadores tipo cepo.
- j) El proceso de alistamiento de los equipos para la realización de estas pruebas será verificado por un funcionario designado por la Entidad, de acuerdo con los procedimientos ya establecidos.

Observación: Después de realizar estas pruebas, el oferente deberá garantizar que los BLOQUEADORES TIPO CEPO seguirán funcionando correctamente, sin presentar daño en alguno en sus componentes o funcionamiento.

El modelo de los BLOQUEADORES TIPO CEPO correspondiente a cada ítem debe ser el mismo en todas las etapas de verificación, garantizando que se mantenga durante todo el proceso.

En el caso en que no se cumpla con alguno de los parámetros exigidos en las pruebas de compatibilidad el oferente será declarado NO habilitado, sin que medie un nuevo plazo para subsanar, pues la Entidad determina que la prueba de compatibilidad NO es requisito subsanable.

3.3.3 CERTIFICACION GARANTIA DEL FABRICANTE

El proponente debe allegar una certificación expedida y suscrita por el fabricante de los bloqueadores tipos cepo para carro y moto, en donde se comprometa a cubrir los daños o averías por defectos de fabricación, por mala calidad de las materias primas utilizadas o por fallas en su sistema de funcionamiento, durante el término mínimo de UN (01) año.

3.3.4. CAPACITACION

El proponente mediante certificación suscrita por el Representante Legal, se compromete a realizar una única capacitación sobre el funcionamiento, uso, mantenimiento de los bloqueadores tipo cepo para carro y motos de mínimo CUATRO (04) horas, para el personal que considere la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

3.4. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA

El proponente interesado deberá acreditar la celebración de hasta TRES (03) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, y que la sumatoria de dichos contratos sea igual o superior al CINCUENTA por ciento (50%) del presupuesto oficial.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02 Página 17 de 38

Dichos contratos deberán constar en el RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, debiendo demostrar mínimo uno de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase
31	33	16
31	34	11
31	35	12
46	16	15
46	17	15

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Para efectos de la verificación de experiencia, el oferente deberá indicar y resaltar los contratos reportados en el RUP que pretende hacer valer, los cuales deberán estar codificados de conformidad con las exigencias anteriormente descritas.

En caso de oferentes plurales se acepta que al menos uno de los miembros acredita la experiencia.

3.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Los factores que se tendrán en cuenta para la Evaluación y Ponderación de las Propuestas son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
Evaluación Técnica	40 puntos
Evaluación Económica	40 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	100 PUNTOS


En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate el proponente que tenga mayor puntaje por el factor de técnico, de persistir el empate se decidirá de acuerdo con el puntaje en el factor económico, y por último por incentivo a la industria nacional.

En Todo caso de persistir el empate se acudirá a los factores que de manera sucesiva y excluyente consagra el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015; consagrando como método aleatorio descrito en el numeral 5.4 del presente pliego de condiciones

1.1. 3.4.1. FACTOR TÉCNICA - HASTA 40 PUNTOS

La Entidad asignará máximo **CUARENTA (40)** puntos acumulables de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas ponderables.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS MINIMAS	PUNTOS	
GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN (Adicional a la mínima de Un (01) año)	Mejor oferta	20
	Segunda mejor oferta	15
	Tercera mejor oferta	10
	Cuarta mejor oferta	8
	Quinta mejor oferta	6
	Demás ofertas	4
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Adicional el mínimo de dos realizados durante el año siguiente a la suscripción del	Mejor oferta	20
	Segunda mejor oferta	15
	Tercera mejor oferta	10

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 18 de 38

contrato con periodicidad de 6 meses)	Cuarta mejor oferta	8
	Quinta mejor oferta	8
	Demás ofertas	4

Las Condiciones técnicas anteriormente ponderadas deberán ofrecerse en de la siguiente manera:

Garantía de Calidad del Bien: Para efectos del ofrecimiento relacionado con la adición a la garantía mínima de calidad del bien, este deberá constar en la calidad de los bienes expedida por la Aseguradora que asumirá los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual

Mantenimiento preventivo: Para efectos del ofrecimiento relacionado con el mantenimiento preventivo el oferente deberá realizar el diligenciamiento del Anexo N° 2, en donde se determine la condición y el tiempo ofrecido, y deben ser acreditadas conforme a las certificaciones allí exigidas.

GARANTIA ADICIONAL A LA MINIMA

Garantía adicional a la mínima de UN (01) año, que cubra los daños o averías ocasionadas por defectos de fabricación, por mala calidad de las materias primas utilizadas o por fallas en su sistema de funcionamiento.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Revisión general de los bloqueadores y realización de ajustes, engrasado y lubricación del sistema con una periodicidad de SEIS MESES (06). El ofrecimiento más favorable, será para quien oferte el mayor número de mantenimientos con periocidad de seis (6) meses adicionales a los dos exigidos como obligaciones del contratista.

3.4.2. EVALUACION ECONOMICA: HASTA 40 PUNTOS

La Entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo **CUARENTA (40)** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

Para los métodos determinados se tendrá en cuenta hasta el Quinto (5°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Métodos de Evaluación de la Oferta Económica:

NUMERO	METODO
A	MEDIA ARITMETICA
B	MEDIA ARIMETICA ALTA
C	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
D	MENOR VALOR

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales de la Tasa Representativa del Mercado del Dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera, correspondiente del día (1) hábil en Colombia anterior a la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria, como se muestra a continuación:

Asignación de Método de Evaluación Según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 0.00 a 0.24	A	MEDIA ARITMETICA
De 0.25 a 0.49	B	MEDIA ARITMETICA ALTA
De 0.50 a 0.74	C	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
De 0.75 a 0.99	D	MENOR VALOR

Media aritmetica


Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.

Xi= Valor total de la propuesta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LICITACIÓN PÚBLICA	Versión 02
		Página 19 de 38

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje} \begin{cases} \text{---} \times \left(1 - \left(\frac{X-V_i}{X}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X \\ \text{---} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X-V_i|}{X}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X \end{cases}$$

Donde,
 X = Media aritmética.
 Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i
 i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmetica alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+} + X}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max+} = Valor Total corregido de la propuesta mas alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje} \begin{cases} \text{---} \times \left(1 - \left(\frac{X_A-V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{---} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A-V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geometrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NUMERO DE OFERTAS (N)	Número de veces en las se incluye el presupuesto oficial (nv) veces
1 - 3	1
4 - 6	2